

• *Fallo I*

INTIMIDAD Y REDES SOCIALES

A — SUMARIO

*CSJN, 20/11/12, «Jutton, Juan Carlos s/Denuncia delito
contra la seguridad pública», Competencia n° 351.XLVIII*

a. Antecedentes	21
b. Delito previsto en el art. 153 del Cód. Penal. Asimilación de la cuenta privada de «Facebook» a los conceptos de «comunicación electrónica» o «dato informático de acceso restringido». Competencia de la justicia federal	22
c. Resolución	23

B — ANALISIS DEL FALLO

*«Facebook» y los límites derivados de la protección a la intimidad.
A propósito de las nuevas formas de intrusismo informático
legisladas en la ley 26.388*

por CARLOS S. REGO

§ 1. Introducción. El impacto de las nuevas tecnologías de la información y la comunicación en la sociedad	23
§ 2. El caso «Jutton»	29
§ 3. ¿A qué llamamos Facebook?	31
§ 4. Hacia una redefinición de la protección de la intimidad a la luz de las nuevas tecnologías de la comunicación	38
§ 5. La extensión del programa de criminalización primaria: de la correspondencia epistolar a Facebook	47
§ 6. El carácter punible del ingreso indebido a «Facebook» a partir de la ley 26.388 y del caso «Jutton»	57
§ 7. Conclusiones	64

• Fallo II

IMPUTABILIDAD DISMINUIDA

A — SUMARIO

CSJN, 4/8/11, «Gómez, Héctor Daniel
s/Recurso de casación», G. 416.XLIV

a. Antecedentes	69
b. Inadmisibilidad de la vía extraordinaria	69
c. Disidencia: principio de culpabilidad. Culpabilidad disminuida y deber de ajustar la respuesta punitiva a la capacidad de culpabilidad del imputado. In-debida desestimación del recurso extraordinario local	70
d. Resolución	71

B — ANALISIS DEL FALLO

*Imputabilidad disminuida en el análisis de la jurisprudencia
y doctrina nacional. Análisis del fallo «Gómez, Héctor Daniel
s/Recurso de casación»*

por DIEGO SEITUN

§ 1. Introducción	72
§ 2. Los argumentos de la defensa	73
§ 3. La opinión de la Procuración General de la Nación y el voto mayoritario de la Corte Suprema	74
§ 4. El voto en disidencia del doctor Zaffaroni	74
§ 5. Imputabilidad disminuida	76
§ 6. El sistema vicarial	84
§ 7. Valoración del voto del doctor Zaffaroni y toma de posición	86

• Fallo III

IMPARCIALIDAD DEL JUZGADOR

A — SUMARIO

CSJN, 5/2/13, «Ibáñez, Juan Pablo
y Osvaldo Germán Muzi s/Causa n° 9121», I. 24.XLV

a. Antecedentes	93
b. Garantía de imparcialidad. Afectación de la garantía por la intervención de magistrados de la Cámara Federal de Casación Penal que resolvieron revocar la absolución de los imputados. Remisión a la doctrina de los precedentes «Rinaldi Trillo» y «Pranzetti»	94
c. Violación al <i>ne bis in idem</i> por reiteración del debate	94
d. Resolución	95

B — ANALISIS DEL FALLO

*La garantía de imparcialidad del tribunal
que debe resolver un recurso*

por MARCELO A. SGRO

§ 1. El caso	96
§ 2. Los precedentes invocados por la Corte Suprema al resolver el caso «Ibáñez»	99
a) La sentencia del caso «Rinaldi Trillo»	99
b) La sentencia del caso «Alonso»	102
c) La sentencia del caso «Pranzetti»	106
§ 3. Examen de la sentencia de la Corte Suprema en el caso «Ibáñez»	107
a) La afectación de la imparcialidad en la segunda intervención de un tribunal de casación: ¿regla o consideración casuística?	107
b) La cuestión del examen «de oficio» de la observancia de la imparcialidad objetiva, en el caso, por la Corte Suprema	112
§ 4. Conclusiones	114

• Fallo IV

**DERECHO A INTERROGAR TESTIGOS
Y REVICTIMIZACIÓN**

A — SUMARIO

CSJN, 7/6/11, «Gallo López, Javier
s/Causa n° 2222», G. 1359.XLIII

a. Antecedentes	119
b. Admisibilidad de la vía extraordinaria	120
c. Tensiones entre las medidas de protección a las víctimas de abusos sexuales y el derecho del imputado a controlar la prueba de cargo	120
d. Arbitrariedad de sentencia. Incorrecta nulidad del fallo. Omisión de valorar la prueba independiente	123
e. Resolución	124

B — ANALISIS DEL FALLO

*El conflicto entre el derecho de interrogar a los testigos,
y el derecho de las víctimas de no ser revictimizadas.*

Algunas reflexiones a partir de «Gallo López»

por MARIA L. PIQUE

§ 1. Introducción	124
-------------------	-----

§ 2. Los hechos	125
§ 3. Oralidad e intermediación en nuestro sistema jurídico	129
§ 4. El derecho de interrogar a los testigos y el derecho de las víctimas a no ser revictimizadas	131
§ 5. Restricciones al derecho de interrogar a los testigos basadas en los derechos de las víctimas en nuestro sistema jurídico doméstico	140
§ 6. La decisión de la CSJN en «Gallo López»	146
§ 7. Desenlace	155
§ 8. Conclusión	156

• **Fallo V****DERECHO A LA REVISION
INTEGRAL DE LA SENTENCIA**

A — SUMARIO

CSJN, 5/6/12, «Carrera, Fernando Ariel
s/Causa n° 8398», C. 927.XLIV

a. Antecedentes	161
b. Admisibilidad de la vía extraordinaria	161
c. Derecho al recurso. Revisión integral del fallo condenatorio. Remisión a la doctrina del precedente «Casal»	162
d. Arbitrariedad de la sentencia por déficit en la valoración de la prueba	163
e. Resolución	164

B — ANALISIS DEL FALLO

*La masacre de Pompeya:
un caso de mala praxis policial y judicial*

por **FEDERICO MORGENSTERN**

§ 1. Introducción	164
§ 2. El camino a la máxima instancia	168
§ 3. El fallo de la Corte	171
§ 4. El voto del juez Zaffaroni	174
§ 5. Highton y Argibay hacen «la Gran Casildo»	179
§ 6. El voto del juez Petracchi	185
§ 7. El fallo de casación	186
§ 8. Visión de tunel y separación acústica	197
§ 9. El fallido estándar de «Casal»	202
§ 10. Críticas a los jueces y modelos procesales	205
§ 11. El error de Carrera	208
§ 12. Final	213

• **Fallo VI****SISTEMA ACUSATORIO Y PRINCIPIO
DE CONGRUENCIA**

A — SUMARIO

CSJN, 18/6/13, «Delgado, Orlando Antonio s/Abuso sexual
agravado, etcétera - causa n° 28.192/07», D. 113.XLVII

a. Antecedentes	217
b. Principio de congruencia. Modificación de la plataforma fáctica en el trámite recursivo	217
c. Resolución	218

B — ANALISIS DEL FALLO

Sistema acusatorio, supuesto de hecho y defensa en juicio

por **LAUREANO DATO**

§ 1. Introducción	219
§ 2. El análisis de la doctrina fijada en «Delgado». El fallo de la Corte Suprema de Justicia de la Nación y el dictamen del procurador fiscal	222
a) «Delgado»: la vigencia del principio acusatorio y la igualdad de armas como legitimación del debido proceso	222
b) «Delgado»: la vigencia del principio de congruencia y el respeto a la defensa en juicio como estándar del debido proceso	232
§ 3. La nueva doctrina de la Corte Suprema con relación al principio de congruencia surge de la mayoría de los jueces. Breve <i>iter</i> hasta «Delgado»	235
§ 4. Algunas reflexiones finales	238
§ 5. Conclusión	240

• **Fallo VII****NOTIFICACION DE SENTENCIAS
Y ADMINISTRACION DE JUSTICIA**

A — SUMARIO

CSJN, 17/12/13, «Mastrangioli, Carlos Obdulio
s/Causa n° 98.591», M. 1304.XLVIII

a. Antecedentes	245
b. Plazo para recurrir la sentencia condenatoria. Notificación personal al imputado. Audiencia de lectura de la sentencia condenatoria en la que no consta la presencia del imputado. Doctrina de la arbitrariedad de sentencia	245
c. Resolución	246

B — ANALISIS DEL FALLO

*Notificación personal y conste por Secretaría,
un pequeño «aleph»*

por LEONARDO G. PITLEVNIK

§ 1. Introducción	246
§ 2. El fallo y el antecedente al que remite	247
§ 3. La notificación de una sentencia de juicio oral	250
§ 4. Formas y modos	256
a) Otras notificaciones fehacientes	256
b) Notificación de actos consecuentes	257
c) Conocimiento de los fundamentos	258
§ 5. Esto no es una pipa	260
§ 6. Creer o reventar	262
§ 7. La única verdad es la realidad	268
§ 8. El tiempo, el implacable, el que pasó	269
§ 9. La estrategia de elección de casos por la Corte	272
§ 10. Conclusión	274
 <i>Bibliografía general</i>	 277